

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares (RSH)

Última actualización: 23 mayo, 2023

Descripción

Permite solicitar el ingreso de personas u hogares que no cuentan con Registro Social de Hogares o nuevos hogares que se forman a partir de otro ya existente en el Registro Social de Hogares.

Puede realizar este trámite a través de las siguientes opciones:

- **En línea:**
 - Con [ClaveÚnica](#).
- **En oficina:**
 - Directamente en la municipalidad correspondiente al domicilio del hogar
 - En oficinas ChileAtiende

Al ingresar al portal ciudadano con su ClaveÚnica deberá validar el correo declarado en la plataforma, haciendo clic en “Quiero actualizar mi email” o en la opción “Editar”. Luego, recibirá un correo con un código, el cual deberá ingresar a la opción “Validar mail”. **Posteriormente podrá ingresar su solicitud.**

Si ya tiene un Registro Social de Hogares y necesita crear uno nuevo, puede realizarlo a través del cambio de domicilio. Revise cómo hacer el trámite paso a paso en la [guía de ingreso por domicilio](#).

Las solicitudes de **ingreso al Registro Social de Hogares, cambio de domicilio y vivienda y actualización de vivienda**, estarán sujetas a verificación y una posible visita domiciliaria. Dicha visita se realizará a hogares **seleccionados aleatoriamente**, se identifiquen **situaciones de hacinamiento** o que se registren **distintos hogares en la misma dirección**, entre otros motivos. Además, existen otras situaciones en la que el ejecutor municipal podrá realizar una visita cuando se considere necesario. La fecha de la visita se informará a través de los **distintos canales disponibles** (mensajería en la plataforma, correo electrónico o llamada telefónica del municipio).

Detalles

Un **hogar en el Registro Social de Hogares se define como: personas o grupo de personas**, unidas o no por un vínculo de parentesco, que comparten un presupuesto de alimentación en común. Puede ocurrir que en un determinado domicilio exista uno o más hogares. Sin embargo, un hogar no puede ocupar más de una vivienda.

¿A quién está dirigido?

El trámite de ingreso puede ser solicitado por **cualquier integrante mayor de 18 años de un hogar que no tiene Registro Social de Hogares (RSH) o aquellos que necesiten crear un nuevo registro debido a cambios en los integrantes del hogar**, quien además debe acreditar la administración del presupuesto de alimentación de su hogar.

Importante: en el caso de de ingreso al RSH de de menores de 18 años institucionalizados, que se encuentran bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección, deben realizar la solicitud a través de un funcionario de la institución. Es obligatorio contar con una resolución judicial y solo se puede realizar de forma presencial en el municipio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para tramitar la solicitud, debe adjuntar o presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (firmado por el o la solicitante y por todas las personas adultas que componen el hogar). Si realizas el trámite en línea, este formulario se despliega en el mismo sistema. Debes descargarlo, imprimirlo, completarlo y adjuntarlo en el mismo sitio web.
- Copia de cédula de identidad de quienes firman el formulario.

Además, para acreditar residencia debe **presentar uno de los siguientes documentos**, que contenga la dirección de su vivienda y el nombre de alguna de las personas que integran su hogar:

- Escritura o certificado de dominio vigente de la propiedad.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Contrato de arriendo.
- Certificado de residencia emitido por la respectiva Junta de Vecinos.
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas), o estado de cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía fija o móvil, Internet o de televisión
- Declaración emitida por el presidente de una comunidad indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Estado de cuenta, cartola o certificados emitidos por casas comerciales, instituciones bancarias, Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).
- En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores y la solicitud de ingreso es seleccionada para verificación domiciliaria, también es válido un certificado de acreditación de residencia emitido por el encuestador municipal.

Para acreditar la composición familiar, debe presentar, además de los documentos anteriormente mencionados, los siguientes documentos:

1. Incorporación de mayores de edad

- Copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas adultas que componen el hogar

2. Incorporación de menores de edad bajo cuidado personal judicializado

En casos donde el cuidado personal del niño, niña o adolescente está asignado a alguno de los padres u otra persona, se debe presentar alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento con subinscripción de “cuidado personal”, cuando corresponda.

Más uno de los siguientes documentos:

- Una copia del acuerdo de la mediación aprobado judicialmente.
- Avenimiento o una transacción aprobada judicialmente.
- Acta de conciliación en audiencia.
- Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, donde conste que el cuidado personal corresponde al padre, a la madre o a ambos en forma compartida

3. Incorporación de menores de edad bajo cuidado personal informal:

- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada simple de incorporación firmada por la jefatura de hogar que indique que el niño, niña o adolescente es integrante del hogar, con la copia de la cédula nacional de identidad de quien firma el documento y la declaración jurada simple de autorización de desvinculación del hogar de origen, cuando corresponda, con la copia de la cédula de identidad de quienes firman dicho

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar ingreso".
3. Una vez en el sitio web del Registro Social de Hogares, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "Ingresa al Registro Social de Hogares".
5. Complete su información de contacto, y haga clic en "Continuar".
6. Ingrese los datos de la vivienda, y seleccione "Continuar".
7. Complete la información de los integrantes del hogar, seleccione la jefatura del hogar y la relación de quienes integran el hogar. Haga clic en "Continuar".
8. Adjunte los documentos, seleccione "Continuar". Si no adjunta los antecedentes a través del sitio web, en un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de inicio de la solicitud, esta se desistirá.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el ingreso al Registro Social de Hogares (RSH). Una vez adjuntados los documentos, verá el mensaje "Tu solicitud ha sido ingresada con éxito", la que posteriormente será revisada por el ejecutor municipal, quien determinará su aprobación o rechazo en un plazo de cinco días hábiles si no se realiza visita domiciliaria.
10. Podrá conocer el estado del trámite en el mismo sitio web, en la sección de "Estado de las solicitudes". Recordar que el sistema le entregara un número de solicitud con el que podrá hacer seguimiento en línea.

Importante:

- Antes de hacer el trámite, revise la [guía paso a paso para realizar la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares](#).
- Si ya tiene un Registro Social de Hogares y necesita crear uno nuevo, puede hacerlo a través del cambio de domicilio. Revise como hacer el trámite paso a paso en la [guía de ingreso por domicilio](#).
- Para más detalle de los documentos para incorporación de niños, niñas y adolescentes, revise el [documento para la incorporación de niños, niñas y adolescentes](#).
- Si la persona no adjunta todos los documentos, tendrá 30 días de corrido para ingresarlos a la plataforma. Si no cumple con este plazo, el sistema eliminará la solicitud.
- Puede verificar el estado del trámite en el mismo sistema de registro.
- Si necesita orientación, puede llamar gratis al número 800 104 777. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad](#) o [sucursal ChileAtiende](#) correspondiente a su comuna de residencia.
3. Explique el motivo de tu visita: solicitar el ingreso en el Registro Social de Hogares.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el ingreso al Registro Social de Hogares.

Importante:

Si necesita orientación, puede llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54985-solicitud-de-ingreso-al-registro-social-de-hogares-rsh>